



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1008/2017, de 13 de noviembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en el Instituto de educación secundaria «Leopoldo Cano» de Valladolid para el curso 2017/2018.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, encomienda en el artículo 69.1 y 2 a las Administraciones educativas la promoción de medidas tendentes a ofrecer a todas las personas la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato o formación profesional y la adopción de las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios organizada de acuerdo con sus características.

El artículo 2 de la Orden EDU/425/2015, de 22 de mayo, por la que se regulan las especificidades propias del bachillerato en régimen a distancia en la Comunidad de Castilla y León, dispone que las enseñanzas de bachillerato en régimen a distancia serán impartidas en los centros educativos que impartan enseñanzas de bachillerato en régimen ordinario que lo soliciten y sean autorizados para ello por la consejería con competencias en materia de educación, a propuesta de las direcciones provinciales de educación previo informe favorable del área de inspección educativa, cuando circunstancias personales, sociales y laborales de un número suficiente de alumnos lo requieran. En la autorización deberán especificarse las modalidades de bachillerato que puedan impartirse y el número de grupos que puedan establecerse.

El fin de dar respuesta adecuada al aprendizaje permanente de las personas adultas, exige la implantación de la enseñanza de bachillerato, modalidad de Artes, en régimen a distancia en el Instituto de educación secundaria «Leopoldo Cano» de Valladolid.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria,

RESUELVO

Primero.– Implantación del bachillerato, modalidad de Artes, en régimen a distancia.

Se autoriza al Instituto de educación secundaria «Leopoldo Cano» (código: 47004597) de Valladolid a impartir la enseñanza de bachillerato, modalidad de Artes, en régimen a distancia, pudiendo establecerse dos grupos.



Segundo.– Efectos.

La autorización indicada en el apartado anterior surtirá efectos para el curso 2017/2018.

Tercero.– Ejecución.

Se autoriza a los Directores Generales de Política Educativa Escolar, de Recursos Humanos y de Formación Profesional y Régimen Especial, a dictar en el ámbito de sus respectivas competencias, las resoluciones e instrucciones necesarias para la ejecución de la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 13 de noviembre de 2017.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ